

PERIODICO OFICIA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRI

Chilpancingo, Gro., Viernes 15 de Junio de 2018 Año XCIX No. 48 Alcance I

Características 114212816 Permiso 0341083 Oficio No. 4044 23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ADDENDUM DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE LÁZARO CÁRDENAS - LA UNIÓN...

2

PODER EJECUTIVO

ADDENDUM DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE LÁZARO CÁRDENAS - LA UNIÓN

ENRIQUE ANTONIO HUESCA FERNÁNDEZ, Secretario Ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales; 18 y 19 de su Reglamento, y 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, y

CONSIDERANDO

Que con fecha de 27 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas - La Unión (en lo sucesivo "la Convocatoria"), misma que se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5517308&fecha=27/03/2018

Al tenor de lo anterior, se emite el siguiente:

ADDENDUM DE LA CONVOCATORIA

Dirigida a los ciudadanos interesados en integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas - La Unión (en adelante "el Consejo"), que reúnan los requisitos establecidos en la misma, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. PREVISIONES GENERALES

El presente Addendum de la Convocatoria tiene como objetivo generar nuevos plazos para la recepción, evaluación y designación de solicitudes presentadas por las personas interesadas en integrar el Consejo, así como reformar los requisitos de residencia y de pertenencia a una Cámara o Confederación establecidos en la Base 3, inciso D y G de la Convocatoria, respectivamente.

El registro, los requisitos, los criterios, la evaluación y todos los demás actos que no se opongan al presente Addendum, serán regulados de conformidad con la Convocatoria.

2. REGISTRO DE ASPIRANTES.

El registro de interesados se amplia por 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Addendum a la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Los interesados que obtengan o hayan obtenido el folio otorgado por la Unidad de Gestión Regulatoria, Incentivos y Servicios de la Autoridad Federal (en lo sucesivo "UGRIS") tanto en el plazo establecido en el párrafo anterior como en el establecido inicialmente en la Convocatoria, serán considerados como Aspirantes.

3.REQUISITOS

A. De conformidad con el artículo 16, fracción I de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (en lo sucesivo "Ley") y 18 segundo párrafo de su Reglamento se reforma el requisito contemplado en la Base 3, inciso D de la Convocatoria para quedar como sique:

"Constancia de residencia o documento emitido por la autoridad competente, con el que acredite al menos 5 años de residencia en alguno de los municipios de la Entidad Federativa en donde se establece la Zona Económica Especial"

B. De conformidad con el artículo 16, fracción I, inciso b) de la Ley y 18, fracción II de su Reglamento, así como considerando la cláusula vigésima novena del "Dictamen correspondiente a la minuta de proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales", se reforma el requisito contemplado en la Base 3, inciso G de la Convocatoria para quedar como sigue:

"Si los interesados pretenden representar al sector empresarial, una carta de nominación por parte de la **asociación**, cámara o confederación empresarial a la que se encuentre afiliada su empresa, explicando los motivos para ello".

4. CALENDARIO

Los plazos establecidos en la Convocatoria, se recorrerán de conformidad con criterios de eficacia y transparencia, considerando que, la Autoridad Federal publicará los nombres de los integrantes del Consejo Técnico y los plazos durante los cuales desempeñarán su cargo a más tardar el 3 de septiembre de 2018.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2018. El Secretario Ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de la Zonas Económicas Especiales, Enrique Antonio Huesca Fernández .- Rúbrica.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DEL PERIÓDICO OFICIAL PALACIO DE GOBIERNO CIUDAD DE LOS SERVICIOS EDIFICIO TIERRA CALIENTE 1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros.



PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA\$	2.40
DOD DOS DUDUICACIONES	
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA\$	4.00
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA\$	5.60

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PA	AIS
SEIS MESES	\$ 401.00 \$ 860.43

PRECIO DEL EJEMPLAR		
DEL DIA	. \$	18.40
ATRASADOS	\$	28.01

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.